



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CIRCULAR No. SGRH-04/2023**

**PARA AUTORIDADES SUPERIORES, DIRECTORES GENERALES Y EMPLEADOS EN  
GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

La Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica lo siguiente:

Por instrucciones de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Secretaría de la Presidencia, se informa que a partir del miércoles 01 de febrero del presente año, se aplicará la medida de alivio "**Hoy No Circula**", el cual es obligatorio para todos los empleados públicos y con aplicación de sanciones para quienes incumplan dicha medida.

**Disposiciones:**

Todo vehículo propiedad de empleados (as) públicos no podrá circular un día a la semana dentro del Distrito Central. El día de **no circulación** será asignado según la terminación de su número de placa, siendo el horario de no circulación de 5:00 a.m. a 8:00 p.m., la distribución se describe en la siguiente tabla:

Día de NO circulación	Terminación de placa	Horario
Lunes	0 y 1	5:00 a.m. a 8:00 p.m.
Martes	2 y 3	5:00 a.m. a 8:00 p.m.
Miércoles	4 y 5	5:00 a.m. a 8:00 p.m.
Jueves	6 y 7	5:00 a.m. a 8:00 p.m.
Viernes	8 y 9	5:00 a.m. a 8:00 p.m.

**Consideraciones:**

"Los Subgerentes de RRHH de cada institución gubernamental entregarán sticker/calcomanía a cada empleado (a), que se colocará en el vidrio frontal del vehículo registrado". En este sentido se instruye a todo el personal abocarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para **reclamar su sticker**/calcomanía de acuerdo a la terminación de su placa.

Atentamente.



**Armando Flores Zelaya**  
Sub Gerente de Recursos Humanos  
Tegucigalpa, M. D. C., 27 de enero del año 2023

AFZ/FD